

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 0771

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA CIA. LTDA. en una sociedad anónima EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 2 de enero de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.00161 y DJCV.97.647 de 17 y 31 de marzo de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

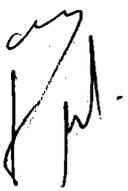
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA CIA. LTDA. en una sociedad anónima EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



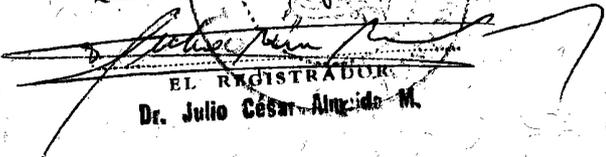
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 2 ABR. 1997


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

SYB/FCHT


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1023 del Registro Mercantil tomo 128 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 6 de Abril de 1997.


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alvarado M.